SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ MEJORAMIENTO LOS JARDINES, HIJUELAS.

RESOLUCIÓN EX. N° -2751-/

VALPARAISO, - 3 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06523 de fecha 24 de Agosto de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 8 de Agosto de 2018, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Mejoramiento Los Jardines de Hijuelas, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 090-1427 de fecha 13 de Agosto de 2018, por intermedio del cual el Jefe del Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MEJORAMIENTO LOS JARDINES, HIJUELAS

Nro	Rut	Nombre
1	13.541.110-8	ÁLVAREZ RAMÍREZ CARINA ALEJANDRA
2	15.094.369-8	ÁLVAREZ RAMÍREZ EVELYN ANDREA
3	11.732.397-8	ARANCIBIA MENA PATRICIO ORLANDO
4	09.100.079-2	ARAYA VEGA IRA DEL ROSARIO
5	09.371.380-K	BALLADARES VALENZUELA BLANCA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	11.990.424-2	CABRERA AGUILERA RAFAEL EVARISTO
7	13.983.367-8	CABRERA CABRERA VÍCTOR HUGO
8	12.818.528-3	CASTRO OLIVARES JOHANA DEL ROSARIO
9	10.360.326-9	CÓRDOVA HORMAZÁBAL ELIZABETH MAGDALENA
10	12.402.299-1	ENCINA CONTRERAS MARÍA EUGENIA
11	14.419.036-K	FERNÁNDEZ BALLADARES MARÍA ELENA
12	13.182.182-4	GALLARDO SALINAS JUANA LORENA
13	12.597.394-9	GALLEGUILLOS CORTÉS CELIA BAUDILIA
14	07.760.305-0	HERRERA BERNAL MANUEL ENRIQUE
15	13.365.994-3	HERRERA CORTÉS VIVIANA PILAR
16	13.429.130-3	LEIVA CLAVERÍA CLARA DEL CARMEN
17	12.577.576-4	LEMUS FERNÁNDEZ MARÍA CECILIA
18	12.003.812-5	LEÓN ABARCA NORA ADRIANA
19	10.292.921-7	LOYOLA ARAVENA DANTE AUGUSTO
20	08.247.142-1	MADRID ESCUDERO ANA ROSA
21	15.045.730-0	MARCHANT REYES MYRIAM KARINA
22	15.093.286-6	OLIVARES CABRERA HUGO ALONSO
23	10.827.746-7	OSORIO LÓPEZ HÉCTOR EDUARDO
24	12.601.483-K	OSORIO ORTEGA LYDIA MARINA
25	07.243.030-1	PIMENTEL ASTUDILLO MANUEL ARTURO
26	16.000.418-5	PIZARRO CASTRO GICELLA ANDREA
27	12.601.952-1	QUIROGA ASTUDILLO BRIGITTE SHELLEY
28	04.718.035-K	RAMÍREZ BAEZA NORFA ROSA
29	11.519.259-0	ROCO ROCHA GRISELDA FABIOLA
30	13.365.219-1	RODRÍGUEZ BRADY KARLA KARINA
31	14.401.998-9	SILVA GALAZ JESSICA DEL ROSARIO
32	11.970.925-3	SOTO VERDUGO PAMELA DEL CARMEN
33	13.188.191-6	VALENZUELA GÓMEZ GIOVANNA YESENIA
34	15.521.710-3	VERA TEJEDA VICTORIA DEL PILAR
35	09.669.311-7	VILLAGRA CONEJERAS GABRIEL ALEJANDRO
36	13.187.312-3	VILLARROEL DÍAZ JOHANNA FABIOLA
37	11.518.629-9	ZAMORA ARAVENA GLORIA DE LAS MERCEDES

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )